Banistmo

Leasing Banistmo S.A.
RUC 21271-2-191342
Casa Matriz, Torre Banistmo,
Calle 50, Panamá
T - (507) 321 7500
banistmo.com

13 de julio de 2022

Señor
Julio Javier Justiniani
Superintendente
Superintendencia de Mercado de Valores
Ciudad

Asunto: Leasing Banistmo S.A.

Referencia. Leasing Banistmo S.A.

Respetada Superintendente:

En cumplimiento del Acuerdo No. 2-2010 de 16 de abril de 2010 y sus correspondientes modificaciones, que regula lo relacionado con el procedimiento para la presentacion de solicitudes de registro de valores y de terminacion de registros, así como la Circular SMV-32-2017 de 07 de septiembre de 2017, por medio del cual se regula el contenido de los suplementos al prospecto informativo de valores registrados. Tenemos a bien comunicarles la intencion de Leasing Banistmo S.A. de realizar oferta de los Bonos Corporativos Rotativos registrados por medio de la Resolucion SMV No.245-18 de 01 de junio de 2018, tal como se detalla en Suplemento al prospecto informativo de Leasing Banistmo S.A. que se adjunta a la presente.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Cordialmente,

Juan Gonzalo Sierra
Apoderado General

Banistmo

Leasing Banistmo S.A.
RUC 21271-2-191342
Casa Matriz, Torre Banistmo,
Calle 50, Panamá
T - (507) 321 7500
banistmo.com

Leasing Banistmo, S.A.
Registro: Resolución SMV No. 245-18
Fecha de Resolución: 01 de junio de 2018
Monto total registrado de la Emisión: US$250,000,000.00
Tipo de Valor: BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS
Plazo del Programa: 10 años
Resolución de Registro de modificación de términos y condiciones: No Aplica
Aumento, Disminución o Modificación de monto de una Serie: No Aplica

A continuación, se presentan los términos y condiciones de la Serie D de la oferta pública correspondiente al Programa Rotativo de Bonos Corporativos de Leasing Banistmo, S.A., autorizado mediante resolución SMV No. 245-18 del 25 de junio de 2018

Serie:	Serie D
Monto:	US$10,000,000.00
Tasa de Interés:	4.85% p.a.
Base de cálculo de la tasa de interés:	Días Calendario / 360 días
Plazo:	5 años
Fecha de Oferta:	20 de julio de 2022
Fecha de Emisión:	22 de julio de 2022
Fecha de Vencimiento:	22 de julio de 2027
Periodo y Fecha de Pago de Interés de la Serie:	Trimestralmente, los días 22 de octubre, 22 de enero, 22 de abril y 22 de julio o el día hábil siguiente a la fecha de pago.
Forma y Fecha de Pago de Capital de la Serie:	Trimestralmente, los días 22 de octubre, 22 de enero, 22 de abril y 22 de julio o el día hábil siguiente a la fecha de pago.
Fecha de Impresión del Suplemento:	13 de julio de 2022

Leasing Banistmo S.A.
RUC 21271-2-191342
Casa Matriz, Torre Banistmo,
Calle 50, Panamá
T - (507) 321 7500
banistmo.com

Redención Anticipada:	Para cada una de las Series, el Emisor podrá realizar redenciones anticipadas, parciales o totales, a opción del Emisor, mediante el pago por el Emisor de las sumas que, en concepto de capital e intereses, le deba a los Tenedores de dicha Serie. La fecha en la cual el Emisor realice una redención, parcial o totalmente, de los Bonos de una Serie deberá ser una Fecha de Pago de Interés (cada una, una "Fecha de Redención Anticipada"). Los Bonos de una Serie podrán ser redimidos por el Emisor aunque los Bonos de Series previas no hayan sido cancelados o redimidos en su totalidad. En los casos de redenciones parciales, la suma asignada para la redención no podrá ser menor a cinco millones de Dólares (US$5,000,000). Dicho pago se hará prorrata a todos los Tenedores de dicha Serie. En caso de que el Emisor decida redimir en forma anticipada, parcial o totalmente, cualesquiera de las Series, el Emisor se lo comunicará al Agente de Pago, a los Tenedores, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., con no menos de diez (10) ni más de treinta (30) días calendarios de anterioridad a la Fecha de Redención Anticipada, mediante (i) un aviso de redención publicado en dos (2) diarios de circulación nacional en la República de Panamá por dos (2) días consecutivos o (ii) correo electrónico a la dirección de los Tenedores Registrados que aparezca en el registro del Agente de Pago, con indicación del monto de los Bonos a ser redimidos y la Fecha de Redención Anticipada. En dicho aviso se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma destinada a tal efecto. La porción redimida del saldo de los Bonos dejará de devengar intereses a partir de la Fecha de Redención Anticipada, siempre y cuando el Emisor aporte e instruya al Agente a pagar las sumas de dinero necesarias para cubrir la totalidad de los pagos para la redención anticipada. Los Bonos serán redimidos al 100% de su valor nominal. La redención anticipada, ya sea parcial o total, no generará penalización y/o prima de riesgo para el Emisor. Los avisos de redención serán dados por el Emisor a los Tenedores Registrados de conformidad con lo establecido en el Prospecto Informativo. Todo aviso de redención será irrevocable. El hecho de que no se dé aviso de redención a un determinado Tenedor Registrado y/o que se dé un aviso en forma defectuosa, no afectará la suficiencia de los avisos debidamente dados a otros Tenedores Registrados.
Garantías:	No Aplica

Banistmo

Leasing Banistmo S.A.
RUC 21271-2-191342
Casa Matriz, Torre Banistmo,
Calle 50, Panamá
T - (507) 321 7500
banistmo.com

Uso de los fondos recaudados	Otorgar arrendamientos financieros y, en general, ser invertidos en el giro ordinario de los negocios del Emisor.
Nombre de la Calificadora y Calificación otorgada a la Emisión:	Fitch Ratings – Calificación AA (pan) Perspectiva Estable

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Atentamente,

Por: Leasing Banistmo, S.A.

Juan Gonzalo Sierra
Apoderado